ACTA N.º 1. REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO: "*DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS*".
EXPEDIENTE: CONTR 2020/383275.
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL "DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 10 Y 16".

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fecha 20 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para la apertura y examen de la documentación del Sobre n.º 1: "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*" del contrato de referencia.

Presidencia
Titular: Encarnación Velázquez Ojeda, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz. Asiste a la reunión de forma telemática por motivo de la declaración estado de alarma sanitaria por COVID 19.

Secretaría
Titular: Antonio Pacios Bensusan, Asesor Técnico del Servicio de Transportes de la citada Delegación Territorial.

Vocales
- Maria de los Ángeles Ramírez Rios, Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la citada Delegación Territorial. Asiste a la reunión de forma telemática por motivo de la declaración estado de alarma sanitaria por COVID 19.
- Cristóbal Serrano López, Jefe de Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras de la citada Delegación Territorial.
- Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Adjunto, representante de la Intervención Provincial.
- Octavio Mesa Ramírez, Letrado del Gabinete Jurídico Provincial.

ORDEN DEL DÍA

- Apertura del Sobre n.º 1: "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*"

Desarrollo de la sesión

Debido a la exigencia de limitación de presencia física en las reuniones en la situación de alarma sanitaria, esta reunión se realiza con la presencia en forma telemática de la Presidenta y de la vocal arriba indicada. Una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia, la Presidenta de la Mesa inicia la sesión y, a continuación, el Secretario procede a dar lectura de las personas que presentan oferta a la presente licitación. Se recogen catorce peticiones recogida en dos certificados, según la forma de acceso al Registro:

1. Certificado de la presentación de tres proposiciones en la oficina de registro de esta Delegación, emitido por la responsable del Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, de fecha 9 de noviembre de 2020, que corresponden a los siguientes licitadores:

- TÉCNICAS GADES, S.L
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UGRI 21, S.L

Es copia auténtica de documento electrónico

- IBERVÍAS INGENIEROS, S.L.

2. Certificado de la presentación de once proposiciones en las oficinas de correos, anunciado en plazo mediante correo electrónico, emitido por la responsable del Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, de fecha 12 de noviembre de 2020, que corresponden a los siguientes licitadores:

- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U
- CENTRO DE ESTUDIO DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A
- UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL S.L.P – INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- UTE ININGRAN, S.L. – LINDEO INGENIEROS, S.L.
- GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U
- INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A
- T.O.C. INGENIERÍA, S.L
- UTE ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L - GENISTA, S.L.
- UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L – INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
- URCI CONSULTORES, S.L.
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

La Mesa de Contratación, antes de la apertura de cada sobre, comprobó, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto de la cláusula 9.2 del PCAP, que la fecha y hora de imposición de cada envío en las Oficinas de Correos, llevada a cabo por los licitadores, estuviera dentro del plazo señalado en el anuncio. También comprobó que cada licitadora que no había presentado en mano la documentación hubiera anunciado la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, por las vías establecidas en la cláusula 9.2 del PCAP.

Tas ello, a continuación se procedió a la apertura del Sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentado por cada persona licitadora. Procediéndose a analizar y calificar la documentación administrativa contenida en dicho sobre por cada licitador, la cual, según establecía el PCAP era:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Sección A: indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC. Cláusula 9.2.1 a).
- Anexo V del PCAP. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. Cláusula 9.2.1 d).
- Anexo XIV del PCAP. Declaración de Confidencialidad (Potestativo). Cláusula 9.2.1 f).
- Anexo VI del PCAP. Uniones temporales – Declaración de compromiso de Constitución. Cláusula 9.2.1 g).
- Anexo VII del PCAP. Declaración de datos para notificaciones electrónicas (Potestativo). Cláusula 9.2.1 i).

Declaración sobre subcontratación. Cláusula 9.2.1 j).

Tras la valoración de la documentación contenida en los sobres presentados por los siguientes licitadores se apreció por la Mesa que la misma estaba en las empresas que se citan a continuación, no presentan defectos conforme con lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1 del PCAP:

- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- CENTRO DE ESTUDIO DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL S.L.P – INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- UTE ININGRAN, S.L. – LINDEO INGENIEROS, S.L.
- GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
- T.O.C. INGENIERÍA, S.L
- UTE ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L - GENISTA, S.L.
- UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L – INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
- URCI CONSULTORES, S.L.
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- TÉCNICAS GADES, S.L

Es copia auténtica de documento electrónico

por lo que **la Mesa acuerda admitirlos a la licitación**.

Pero, en el contenido de los sobres de los licitadores que se relacionan a continuación, se apreciaron en la documentación la concurrencia de los siguientes defectos subsanables:

- **INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A.**

  Según lo dispuesto en el anexo I del PCAP, las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, lo cual no aparece indicado por documento alguno dentro del sobre n.º 1 presentado por esta licitadora.

  Por lo que de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3 de la cláusula 10.3 del PCAP, se le requiere la presentación de la siguiente documentación:

  - **una declaración sobre subcontratación** (Cláusula 9.2.1 j) del PCAP) Señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- **CONSULTORES DE INGENIERÍA UGRI 21, S.L.**

  Según lo dispuesto en el anexo I del PCAP, las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, lo cual no aparece indicado por documento alguno dentro del sobre n.º 1 presentado por esta licitadora.

  Por lo que de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3 de la cláusula 10.3 del PCAP, se le requiere la presentación de la siguiente documentación:

  - **una declaración sobre subcontratación** (Cláusula 9.2.1 j) del PCAP) Señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- **IBERVÍAS INGENIEROS, S.L.**

  Se aprecia la falta de firma digital o manuscrita del representante legal de la empresa en los Anexos V (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo), VII (declaración de datos para las notificaciones electrónicas) y XIV (declaración de confidencialidad).

  Por lo que de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3 de la cláusula 10.3 del PCAP, se le requiere que presente nuevamente los **anexos V, VII y XIV firmados de forma firma digital o manuscrita** por el representante legal de la empresa.

La subsanación de estos defectos deberá hacerse antes del próximo día 25 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas, aporte, mediante envío a la dirección de correo electrónico del perfil del contratante: guillermo.rosa@juntadeandalucia.es, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación, acordando hacerlo público en el Perfil del Contratante.

Por la Presidenta se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas de la fecha al principio indicada. Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, emitida en Cádiz, en la fecha de la firma digital.

La Presidenta de la Mesa
Encarnación Velázquez Ojeda

El Secretario de la Mesa
Antonio Pacios Bensusan

Es copia auténtica de documento electrónico